

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

23 DE OCTUBRE DE 2023

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JAL.

EN SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRAN POR UNA PARTE **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS **CIUDADANOS LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CUZ MACÍAS Y LA ABG. ALMA AURORA PEÑA GASPAR, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE DEL **MUNICIPIO DE GOMEZ FARÍAS JALISCO**, A QUIENES, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, Y POR OTRA PARTE **EL C. JAIME BARAJAS BERNAL, GERENTE RP DE GRUPO DEGUSMAN** QUIEN EN EL TRANSCURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS CONTRATANTES SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO COMO **"LAS PARTES"**, LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

### 1. EL "AYUNTAMIENTO" DECLARA:

1.1 QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, ARTÍCULO 86 PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, ARTÍCULO 88 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 89 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 2, 3 Y 37 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I Y XI, ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 67 Y 79 FRACCIÓN II INCISO C, DE LA LEY DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;

1.2 ASÍ MISMO SE SEÑALA EL DOMICILIO PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO **LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 5, DE LA CALLE LEANDRO VALLE, EN LA COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEL SUR MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.**

### 2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

2.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y A OBLIGARSE A REALIZAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN, CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PARTICULARES Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.2 QUE CONOCE DE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS A REALIZAR, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, APLICANDO LOS

PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" OTORGAN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSIGNA Y ACEPTA SOMETERSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA:** EL OBJETO DEL CONTRATO: "**EL H. AYUNTAMIENTO**" CONTRATA A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", POR LO QUE **GRUPO DEGUSMAN** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "**EL H. AYUNTAMIENTO**" LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

A) EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS:

- 1.A.1. **DEGUZMAN:** 10% DE DESCUENTO EN SU CUENTA DE LUNES A DOMINGO.
- 1.A.2. **DELIZZIA:** 10% DE DESCUESTO EN SU CUENTA DE LUNES A JUEVES.
- 1.A.3. **CUSPIDE:** 10% DE DESCUENTO EN SU CUENTA DE LUNES A SABADO.
- 1.A.4. **HACIENDA COFRADIA:** 10% DE DESCUENTO EN SU CUENTA MARTES A DOMINGO.
- 1.A.5. **ZEED:** 10% DE DESCUENTO EN PRIMER BOTELLA Y RONDA DE SHOTS
- 1.A.6. **FEDERICO:** 10% DE DESCUENTO EN PRIMER BOTELLA Y RONDA DE SHOTS
- 1.A.7. **LUDY:** 10% DE DESCUENTO EN PRIMER BOTELLA Y RONDA DE SHOTS.

**B)** POR PARTE DE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SE LE DARÁ PRECIO PREFERENCIAL EN EVENTOS ESPECIALES A "**EL H. AYUNTAMIENTO**".

**C)** A "**EL H. AYUNTAMIENTO**" SE LE PROPORCIONARA UN CERTIFICADO DE CONSUMO CON VALOR DE **\$300.00** (TRECIENTOS PESOS M.N.) VALIDO CANJEARLO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SU PREFERENCIA QUE PERTENEZCA A **GRUPO DEGUSMAN**, DICHO VALE O CERTIFICADO PODRÁ SER UTILIZADO COMO A "**EL H. AYUNTAMIENTO**" LE SEA CONVENIENTE O TAMBIÉN EN FORMA DE INCENTIVOS LABORALES DENTRO DE SU EMPRESA (EMPLEADO DEL MES, PUNTUALIDAD, PRODUCTIVIDAD, ETC. ETC.). SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETEN LAS RESTRICCIONES QUE SE ESTIPULAN DENTRO DEL MISMO CERTIFICADO.

1.C.1. **FORMA DE CANJEAR EL CERTIFICADO:** EL USUARIO PARA HACER VALER SU DESCUENTO DEBERÁ DE PRESENTAR SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, MISMA QUE DEBERÁ CORRESPONDER CON EL NOMBRE QUE PREVIAMENTE PROPORCIONO LA EMPRESA O PARTICULAR A **GRUPO DEGUSMAN** PARA ASÍ VALIDAR SU IDENTIDAD, UNA VEZ AUTORIZADO EL DESCUENTO O BENEFICIO DE LA PERSONA LO ÚNICO QUE DEBERÁ HACER ES FIRMAR SU TICKET.

1.C.2. LA EMPRESA O PARTICULAR DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DE LOS EMPLEADOS ACTUALMENTE ACTIVOS CON NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO Y RENOVARLA MES A MES.

**SEGUNDA:** "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON ESTRUCTA SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO.


**TERCERA:** "**EL AYUNTAMIENTO**" SE COMPROMETE A TENER PUBLICIDAD (FLYERS O CARTELES) DE **GRUPO DEGUSMAN**, MENCIONARNOS EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO

RECOMENDARNOS CON SUS CLIENTES. AL IGUAL QUE UNA RETROALIMENTACIÓN DE SU VISITA CON EL FIN DE MEJORAR SUS SERVICIOS.

**CUARTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".** PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

**QUINTA: LA RECISIÓN DE "LAS PARTES":** CONVIENE QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O LA VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, DARÁ LUGAR A LA RECISIÓN DEL MISMO, PAGANDO SOLO LA PARTE PROPORCIONAL DE LO YA ENTREGADO.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, "LAS PARTES", CELEBRARÁN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTREGADA A "LAS PARTES" LE RATIFICAN DE CONFORMIDAD EN GÓMEZ FARIAS, JALISCO EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

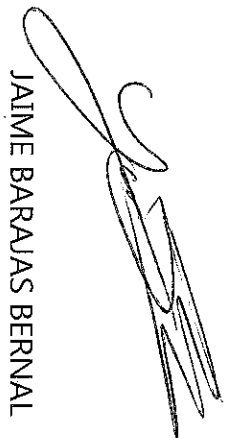
  
  
**AYUNTAMIENTO**

LIC. NÉSTOR EMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**

ABG. ALMA AURORA GONZÁLEZ BERNAL  
SÍNDICO MUNICIPAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

**EL PRESTADOR DE SERVICIO**

  
JAIME BARAJAS BERNAL  
GERENTE RP DE GRUPO DEGUZMAN

